

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21899

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN - REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 12 DGR (B.O.: 9/2/22) se aprueba la versión 6.0 del programa aplicativo denominado "Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021" y la versión 2.0 del programa aplicativo denominado "Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021 - Multas", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

Los mismos podrán ser transferidos desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 7/2/2022, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada